



## *Municipalidad de San Bernardino Suchitepéquez*



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN BERNARDINO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL PROTOCOLO DE ACTAS DE SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS CON NUMERO DE REGISTRO 154-2023, EN EL QUE ENTRE OTRAS SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRES, (58-2023) DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (20-09-2023) EN LA QUE SE ENCUENTRA EL ACUERDO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

**“SEXTO:** Se le dio lectura al oficio sin número de fecha 20 de septiembre de 2023, procedente del Director de Recursos Humanos, en el cual solicita al honorable concejo Municipal se sirvan autorizar la actualización y/o aprobación de los Reglamentos, Manuales, Organigrama General, Misión y Visión que serán utilizados en ésta municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que es importante que cada uno de las o los funcionarios y empleadas o empleados de la Municipalidad del municipio de San Bernardino departamento de Suchitepéquez, conozca con claridad las atribuciones mínimas que por ley le corresponden, para facilitar su labor en pro del desarrollo del municipio; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 34 del Concejo Municipal, ordena que el Concejo Municipal emita su propio Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal; **POR TANTO:** En uso de las facultades autonómicas que le otorgan el artículo 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 3, 9, 33, 34, incisos a) i), j), k) y a) del Artículo 35 del Código Municipal, Decreto No. 12-2002, y sus reformas según Artículo 6 del Decreto Numero 22-2010 del Congreso de la Republica, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar Los Reglamentos, Manuales, Organigrama General, Misión y Visión que serán utilizados en ésta municipalidad siendo los siguientes: a) **MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO SUCHITEPEQUEZ,** b) **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO SUCHITEPEQUEZ,** c) **REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL,** d) **REGLAMENTO DE REGULACION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES,** e) **REGLAMENTO DE FONDO ROTATIVO,** f) **CODIGO DE ETICA,** g) **ORGANIGRAMA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO SUCHITEPEQUEZ,** h) **MISION Y VISION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO SUCHITEPEQUEZ;** II. Instruir al Alcalde Municipal, para que gire instrucciones a efecto de que sean reproducidas las copias necesarias para que cada uno de las o los funcionarios y empleadas o empleados cuenten con un ejemplar del mismo o publicarlo en dos lugares



# Municipalidad de San Bernardino Suchitepéquez



visibles. III. Certifíquese el presente acuerdo a donde corresponde para su conocimiento. (fs)  
Ilegible. Alcalde Municipal. Ilegible Sindico Primero. Ilegible Sindico Segundo. Ilegible Concejal Primero. Ilegible  
Concejal Segundo. Ilegible Concejal Tercero. Ilegible Concejal Cuarto. Ilegible Secretario Municipal."

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE  
CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDINO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, A  
LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Christian René Mendizábal Solís.  
Secretario Municipal.

  
Saturnino Cajtunaj Toichá.  
Alcalde Municipal.